



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Creada con Ley N° 25265)  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
REPOSITORIO DIGITAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNH

Resolución de C.U. N° 0588-2017-R-UNH; Reconocimiento de Integración al Repositorio "ALICIA" - CONCYTEC



Rumbo al licenciamiento y acreditación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA**  
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 1196-2018-CU-UNH**

*Huancavelica, 2018 noviembre 15.*

**VISTOS:**

Expediente en 10 folios, con Registro de Documento N° 00191934 y Registro de Expediente N° 00186417, sobre Reglamento de Software Antiplagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, con fines de licenciamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, el Reglamento del Software Antiplagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene por objetivo el procedimiento adecuado para la utilización del sistema anti plagio, con la finalidad de incentivar, fortalecer la calidad académica, desarrollo científico y prevenir el riesgo del plagio, en los documentos académicos, trabajos de investigación (con y sin financiamiento), tesis de pregrado, posgrado, doctorado y producción académica realizados por miembros de la Comunidad Universitaria, a través del uso adecuado del sistema anti plagio; al amparo de la Constitución Política del Perú, LEY DE Creación N° 25265, Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 30276, que modifica el D.Leg. N° 822 Ley sobre Derechos del Autor, Ley N° 30276, que modifica el D. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. D.S. N° 032-2007-ED.,

Que, el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la misma que establece el proceso de licenciamiento obligatorio como uno de los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y constituye un mecanismo de protección del bienestar individual y social de los ciudadanos que buscan acceder al Sistema Universitario, por lo que incluye la revisión constante de su cumplimiento y el establecimiento de sanciones que aseguren que ninguna institución provea el servicio educativo universitario por debajo de este umbral;

Que, la Directiva N° 001-2016-CTLI-UNH, tiene por finalidad, normar el proceso de implementación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), para solicitar a la SUNEDU el licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica; por ende, es necesario aprobar el Reglamento del software Antiplagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que entra en vigencia después del día siguiente de emisión de la presente resolución;

Que, el Numeral 5) del Artículo 140° del Estatuto-UNH, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *"Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular"*;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resolución N° 1196-2018-CU-UNH

Huancavelica, 2018 noviembre 15.

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 008-2015-CEU-UNH (07.07.15), con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en próxima sesión;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Reglamento de Software Antiplagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, que consta de nueve (9) Artículos, dos (02) Disposiciones Finales, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFÍQUESE**, al Vicerrectorado Académico, 09 Facultades, Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección General de Administración, Oficinas de Planificación Estratégica y Presupuesto, Asesoría Legal, Unidades de la Universidad Nacional de Huancavelica y Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para su conocimiento y fines pertinentes.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



**Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



**Mg. Alejandro Rodrigo QUILCA CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

ARQC/pmt



## INDICE

	Página
<b>Capítulo I</b> Objetivo, Finalidad, Alcance y Base Legal.....	3
<b>Capítulo II</b> Definición, Política de Uso, Características y Acceso.....	4
<b>Capítulo III</b> Glosario de Términos Básicos.....	5
<b>Capítulo IV</b> Procedimiento.....	7
<b>Capítulo V</b> Del Repositorio Institucional, Responsabilidades.....	8
<b>Capítulo VI</b> Estructura y Contenido del Repositorio .....	10
<b>Capítulo VII</b> Depósito y Publicación en el Repositorio.....	12
<b>Capítulo VIII</b> Disposiciones Finales.....	14



## CAPÍTULO I

### OBJETIVO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL

#### Artículo 1°: Objetivo

El presente reglamento tiene por objetivo almacenar, conservar, preservar y difundir la creación científico - intelectual de los miembros de la Universidad Nacional de Huancavelica.

#### Artículo 2°: Finalidad

**Los fines del Repositorio son:**

- 2.1. Dar a conocer la producción científica y académica de la comunidad universitaria de la UNH.
- 2.2. Facilitar el flujo nacional e internacional de la información científica producida por los miembros de la comunidad universitaria.  
Brindar acceso libre a la información científica generada en la UNH (tesis, libros, revistas, artículos científicos, manuales, y otras publicaciones periódicas).
- 2.3. Coadyuvar a la política de internacionalización de la UNH.
- 2.4. Propiciar la discusión entre pares y el intercambio de ideas entre las comunidades académicas e investigativas.
- 2.5. Aumentar la visibilidad de la producción intelectual, de los autores y de la institución.

#### Artículo 3°: Alcance

- 3.1. Investigadores de la UNH y de otras instituciones de investigación nacional e internacional.
- 3.2. Docentes y estudiantes de pregrado y posgrado.
- 3.3. Directivos de unidades académicas



#### **Artículo 4°: Base Legal**

- 4.1. Ley sobre Derecho de Autor – Decreto Legislativo N° 822, del 24-04-1996, y su modificatoria.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Resolución de Consejo Universitario N°0588-2017-R-UNH, Reconocimiento al Registro de Integración al Repositorio Nacional ALICIA – CONCYTEC.
- 4.4. Resolución de Consejo Universitario N° 0987-2017-R-UNH, de aprobación del ROF, del Repositorio Institucional de la UNH.
- 4.5. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Accesos Abierto – Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.
- 4.6. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Accesos Abierto.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Aprobación de Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 4.6. Reglamento del Sistema de Investigación de la UNH.



## CAPITULO II

### DEFINICIÓN, POLÍTICA DE USO, CARACTERÍSTICAS Y ACCESO

**Artículo 5°:** El Repositorio Académico Digital es el sitio web centralizado de la UNH, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir material bibliográfico producto de las investigaciones realizadas por miembros de la comunidad universitaria.

**Artículo 6°:** Política de uso del Repositorio de la UNH Sistematizar información científica generada por la comunidad universitaria desde una perspectiva de continuidad histórica que sirva de fuente de información de libre acceso en procesos de generación de nuevos conocimientos y consulta por interesados internos y externos, teniendo en consideración la utilidad de los descubrimientos.

**Artículo 7°:** Las características del Repositorio en la UNH son:

- 7.1 Acceso abierto.
- 7.2 De naturaleza virtual gestionada desde una plataforma.
- 7.3 Información clasificada en base a estándares internacionales
- 7.4. Naturaleza amigable.
- 7.5 Actualizada permanentemente.
- 7.6 Ingreso de materiales de información debidamente revisados y protegidos como propiedad intelectual de los autores.
- 7.7 Inalterabilidad de los textos.
- 7.8 Preferentemente en idioma español con traducción en inglés de los Resúmenes.
- 7.9 Vinculación con repositorios dentro y fuera del país.
- 7.10 El repositorio acepta los formatos de archivo más comúnmente utilizados como PDF, Word y JPG, aunque por razones de



accesibilidad y preservación digital es recomendable el uso de formatos abiertos como RTF; TIFF y JPG.

**Artículo 8°:** La UNH dispone de un Repositorio Académico institucional destinado a reunir, conservar, preservar y difundir en versión digital los siguientes tipos de materiales bibliográficos:

- 8.1 Trabajos de investigación referidos a artículos científicos publicados  
En revistas indizadas.
- 8.2 Trabajos de investigación publicados en revistas no indizadas.
- 8.3 Informes de resultados de investigación con patrocinio de la UNH.
- 8.4 Materiales utilizados en la enseñanza.
- 8.5 Documentos de conferencias, congresos y/u otros eventos  
Académicos
- 8.6 Colección de Publicaciones Institucionales.
- 8.7 Datos estadísticos.
- 8.9 Fotografías.
- 8.10 Videos.
- 8.11 Trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos  
Profesionales en pre y pos grado
  - a. Tesis.
  - b. Trabajos académicos.
  - c. Trabajos de investigación.
  - d. Trabajos de suficiencia profesional

**Artículo 9°:** Los accesos del Repositorio Académico Institucional son de dos tipos:

- 9.1 **Acceso abierto:** tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
- 9.2 **Acceso restringido:** sólo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo. Ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión.



### CAPITULO III

## GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

**Artículo 10°** Las definiciones básicas a considerar en el presente reglamento son:

**Autor:** persona natural que ha producido algún trabajo de investigación, proyecto, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional

**Documento:** conjunto unitario de información en versión digital sobre un tema susceptible de ser colocado en el Repositorio Digital “RENATI”.

**Material:** versión digital de los trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos profesionales que registran las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, así como los presentados en el procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros. Este material es susceptible de ser almacenado en el Repositorio Digital “RENATI”.

**Metadatos:** información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

**Propiedad intelectual:** es la propiedad del autor sobre el contenido de un material, siendo el único que puede autorizar que éste sea utilizado.

**Repositorio Digital “RENATI”:** sitio web centralizado de carácter académico que alberga material en formato digital y en metadatos, obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, así como los obtenidos producto del procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros.



**Repositorio “ALICIA”:** entiéndase al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado “ALICIA”, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

**Tesis:** documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada. Dicho documento debe ser original e inédito, y es presentado ante una universidad a fin de obtener un grado o título profesional. Supone además una sustentación pública y la aprobación de un jurado. De acuerdo con la Ley Universitaria, el desarrollo de una tesis permite la obtención del título profesional y del título de segunda especialidad, así como la obtención del grado de Maestro y Doctor.

**Trabajo académico:** producto que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración, puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis, tesina, disertación, ensayo, monografía, etc.), puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables.

**Trabajo de investigación:** se entiende como tal al proceso de producción de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.

Para efectos del presente Reglamento se utilizará el término “trabajo de investigación y proyecto” para referirnos indistintamente a la tesis, al trabajo



académico, al trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación en línea con lo señalado en el presente numeral.

**Trabajo de suficiencia profesional:** es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. En el marco de la Ley Universitaria es una modalidad que se aplica únicamente para la obtención del título profesional, el cual también puede ser obtenido a través de la presentación de una tesis.

Usuario: persona que puede acceder a la información contenida en el Repositorio Digital "RENATI".

**Artículo 11°** Las definiciones adicionales vinculadas al repositorio institucional son:

**Materiales utilizados en la Enseñanza:** Documentos elaborados por docentes de la UNH, dentro de los cuales se incluyen apuntes, reseñas, presentaciones, etc. Estos documentos de enseñanza-aprendizaje son considerados dentro de un curso. El tipo de acceso es interno.

**Documentos de conferencias, congresos y/u otros eventos académicos:** documentos que han sido presentados en eventos académicos o científicos, se determina la publicación con autorización de los autores, organizadores y editores del evento.

**Colección de Publicaciones Institucionales:** documentos editados por la Universidad, incluye memorias académicas, de investigación, boletines informativos y revistas institucionales.

**Datos estadísticos:** información recolectada luego de haber realizado una serie de obtenciones de datos.

**Imágenes y animaciones:** archivos que contienen gráficos, figuras o tablas, estáticos o en movimiento, elaborados por profesores, estudiantes y/o administrativos, como parte de su labor académica, investigativa o profesional.

**Fotografías:** archivos de imagen en blanco y negro o a color, generalmente,



resultado de una cámara digital fotográfica o escaneada de un documento impreso.

**Videos:** grabaciones de imágenes visuales que, generalmente, están a color, en movimiento y tienen sonido.



## CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

### **Artículo 12°** Control y Registro de contenidos

El Repositorio cuenta con una persona, quien asume la responsabilidad de su administración. Coordina con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad en lo que corresponde al **artículo 8** del presente reglamento.

**Artículo 13°** La responsabilidad de la calidad de los materiales de investigación es de las Escuelas Profesionales, en el caso de estudiantes en lo referente a su contenido y originalidad.

**Artículo 14°** En el caso de los docentes, el material de investigación concluido y antes de su inclusión en el repositorio debe pasar por la revisión de pares o del Instituto de Investigaciones y control de originalidad.

**Artículo 15°** La calidad del material de enseñanza, videos, fotografías y otros afines realizados por el docente deben contar con la aprobación de la Facultad a la que pertenece el docente con relación a su contenido y a su originalidad.

### **Artículo 16°** Responsabilidad de los contenidos.

Los contenidos y comentarios en el Repositorio, son de responsabilidad del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.

**Artículo 17°** Los formatos de archivos aceptados en el Repositorio institucional son en PDF, Word y JPG documentos de edición de texto (.doc, rtf), archivos de presentaciones en (.ppt), imágenes en diferentes formatos así como audio y video.



## CAPITULO V

### DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDADES

**Artículo 18°:** El Repositorio de la UNH constituye una unidad encargada de administrar las versiones digitales de los trabajos de investigación establecidos en el **artículo 8** del presente reglamento.

#### **Artículo 19°: Responsabilidades**

##### **19.1 Trabajos de investigación de estudiantes**

a. Grados y Títulos envía la relación de trabajos de investigación ejecutados por estudiantes de pre y posgrado a la Oficina de Repositorio Digital, con la siguiente información:

- Título del Trabajo.
- Línea de Investigación a la que pertenece.
- Autor.
- Denominación del estudiante (Mención para optar el título profesional de..... o Grado académico de Maestro o Doctor
- Acta de sustentación de tesis.
- Nombre del Asesor.
- Resumen.
- Palabras clave: mínimo tres palabras.
- Abstract.
- Keyword.

b. Grados y Títulos remite la tesis con su respectivo CD a la oficina de Repositorio de la UNH para revisión e ingreso al sistema de repositorio ALICIA.

##### **19.2 Material de investigación de docentes**

a. La Facultad a la que pertenece el docente envía al Vicerrectorado de Investigación la relación del material de investigación producido por los docentes con la siguiente información:

- Título del Material.



- Tipo de Material de Investigación.
  - Línea de Investigación a la que pertenece.
  - Resolución Decanal de aprobación del Material de Investigación.
  - Resumen.
  - Facultad y Escuela Profesional /EPG.
  - Número de páginas.
- b. El Vicerrectorado de Investigación registra los materiales de investigación de los docentes con la información recibida para su inclusión en el Repositorio Institucional.

**Artículo 20°** El Repositorio Institucional es responsable de registrar en el RENATI los metadatos de los trabajos de investigación de los estudiantes y el texto completo sólo si el autor o autores lo autorizan.

**Artículo 21°** La UNH se adhiere al Repositorio RENATI de la SUNEDU y al Repositorio ALICIA “Acceso Libre a Información Científica para la Innovación” del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

**Artículo 22°** La UNH seguirá las directrices que establece el Repositorio ALICIA del CONCYTEC para el procesamiento de los datos de información en su repositorio.



## CAPÍTULO VI

### ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL REPOSITORIO

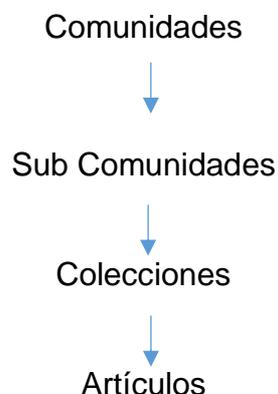
**Artículo 23°:** Estructura La principal unidad de organización de contenidos dentro del RUNH es la “Comunidad” entendida como la unidad que tiene correspondencia con la estructura organizativa de la Universidad. Estas unidades de organización corresponden a las Facultades y Escuela de Posgrado.

Dentro de cada comunidad existen “Sub-comunidades” entendida como las unidades académicas a nivel de pre y posgrado. En la UNH estas sub-comunidades son las Carreras Profesionales y Programas de Posgrado.

Al interior de cada subcomunidad se da un número ilimitado de “Colecciones” entendida como el conjunto de materiales de investigación tipificadas en el **artículo 8** del presente reglamento.

Dentro de cada colección se encuentran los “artículos” en un número ilimitado.

El repositorio institucional RUNH tiene la siguiente estructura:





### **23.1 En el Repositorio de la UNH:**

#### **23.1.1 Constituyen las Comunidades:**

- a. Facultad de Ciencias de Ingeniería
- b. Facultad de Educación
- c. Facultad de Ciencias Empresariales
- d. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- e. Facultad de Ciencias Agrarias
- f. Facultad de Minas Civil Ambiental
- g. Facultad de Electrónica Sistemas
- h. Facultad de Enfermería
- i. Facultad de Ciencias de la Salud
- j. Escuela de Posgrado

#### **23.1.2 Sub-comunidad**

- a. Educación Inicial
- b. Educación Primaria
- c. Educación Especial
- d. Educación Secundaria
  - Matemática – Física.
  - Matemática – Computación.
  - Historia – Ciencias Sociales.
  - Desarrollo Rural y Ciencias Sociales
- e. Licenciado en Enfermería
- f. Obstetra
- g. Ingeniería Civil
- h. Ingeniería Zootecnista
- i. Ingeniero Agrónomo
- j. Ingeniería Agroindustrial.
- k. Ingeniería de Minas
- l. Ingeniería de Electrónica
- m. Ingeniería de Sistemas
- n. Administración



o. Contador Público

p. Abogado

**u. Maestría en Ciencias de la Educación**

- Investigación y Docencia Superior
- Administración y Planificación de la Educación
- Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible
- Lingüística Quechua y Educación Intercultural
- Educación y Desarrollo Rural

**v. Maestría en Ciencias de la Salud Pública**

- Administración y Gerencia en Servicios de Salud
- Salud Pública
- Crecimiento y Desarrollo Humano
- Salud Reproductiva

**w. Maestría en Ciencias de Ingeniería**

- Ecología y Gestión Ambiental.
- Planeación Estratégica y Gestión en Ingeniería de Proyectos.
- Producción Animal
- Seguridad y Salud Minera
- Agro negocios y Comercio Internacional
- Gestión en Tecnologías de la Información y Comunicación

**x. Maestría en Ciencias Empresariales**

- Auditoría Integral.
- Gestión Pública.

**y. Maestría en Derecho y Ciencias Políticas**

- Derecho Penal.
- Derecho Constitucional.

**aa. Doctorado en Ciencias Ambientales**

**bb. Doctorado en Ciencias Agropecuarias**

**cc. Doctorado en Ciencias de la Salud**

**dd. Doctorado en Obstetricia**



**ee. Doctorado en Ciencias de la Educación**

**ff. Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas**

**23.1.3 Colección**

- a. Trabajos de investigación referidos a artículos científicos publicados en revistas indizadas
- b. Trabajos de investigación publicados en revistas no indizadas
- c. Informes de resultados de investigación con patrocinio de la UNH
- d. Materiales utilizados en la enseñanza
- e. Documentos de conferencias, congresos y/u otros eventos académicos
- f. Colección de Publicaciones Institucionales
- g. Datos estadísticos
- h. Imágenes y animaciones
- i. Fotografías
- j. Videos
- k. Tesis de Pregrado
- l. Tesis de Posgrado
- m. Trabajos académicos de pregrado
- n. Trabajos académicos de posgrado
- o. Trabajos de investigación de pregrado
- p. Trabajos de investigación de posgrado
- q. Trabajos de suficiencia profesional de pregrado



## CAPÍTULO VII

### DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO

#### Artículo 24° Depósito

Antes que ingresen al repositorio institucional los documentos deberán cumplir con los aspectos legales e institucionales. Los autores deberán probar con evidencias los derechos que le asisten y comprometerse a cumplir con la política de uso del Repositorio; asimismo con las normas de Propiedad Intelectual y las de Derecho de Autor. Para ello debe cumplir con lo siguiente:

**24.1** Los miembros de la comunidad universitaria, deben enviar su documento a sus respectivas Facultades para ser revisados por su respectivo al Director de la Unidad de Investigación para su visto previo y aprobación.

**24.2** En el caso que el documento sea revista, libro o capítulos de libros publicados por la UNH, la responsabilidad recae sobre el Departamento del Fondo Editorial, el que será el que verificará si el documento no tiene embargo con alguna revista que no pertenezca a la universidad o si la revista donde fue publicada no permita su publicación en otro medio de acuerdo a un tiempo determinado.

**24.3** Los depositantes son los responsables de la validación de los contenidos de su documento en el repositorio. Antes de depositar un documento se firmará un formato garantizando la licencia y derecho de autor y el permiso correspondiente para publicarlos. El documento será retirado del repositorio siempre y cuando:

- a. Este violando contra los derechos de autor o plagio
- b. Embargo, por reglas del editor de alguna revista.
- c. Seguridad Institucional

**24.4** Los documentos que son resultado de investigaciones realizadas con recurso de la UNH, deberán contar con los criterios de publicación estipulados en el Reglamento de Investigación. o FOCAM

Por lo que la Facultad y las Unidades de Investigación son los responsables del control de la calidad de los documentos.



### **Artículo 25°: Publicación**

El representante del Repositorio Digital se encarga de verificar que el documento recibido para su inclusión en el RUNH haya sido elaborado en el formato establecido para ubicación en la estructura del Repositorio depositarlo en el RUNH. Es responsabilidad de la Unidad de Investigación supervisar el cumplimiento de este requisito y remitir todos los trabajos indicando su ubicación para su publicación debidamente firmados en señal de autorización.

Los documentos que expresen opiniones religiosas, políticas u otras que no tiene que ver con los resultados de los trabajos académicos o de investigación no serán difundidos en el repositorio institucional.



## CAPÍTULO VIII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Artículo 26°:** Manuales La Dirección de Sistemas de Información desarrollará los manuales para el usuario y para el administrador de la plataforma del Repositorio RUNH.

**Artículo 27°:** Todo lo no estipulado en este Reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Rectorado.



## ANEXO 01

### LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### RESOLUCIÓN N° 0212 - 2018 - CU-UNH

#### I. LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA DE ACUERDO A LA “ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO” OCDE-CONCYTEC

AREA 1: CIENCIAS AGRARIAS		
SUB AREA	DISCIPLINA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Agricultura, silvicultura y pesca	Agricultura	<ul style="list-style-type: none"><li>Reproducción y tecnología reproductiva.</li><li>Producción agrícola</li><li>Gestión y administración agropecuaria.</li><li>Gestión ambiental y agroecológica.</li></ul>
	Ciencias del suelo	<ul style="list-style-type: none"><li>Suelos</li></ul>
	Protección y nutrición de plantas	<ul style="list-style-type: none"><li>Sanidad vegetal.</li></ul>
Ciencias animales y lechería	Crías y mascotas.	<ul style="list-style-type: none"><li>Nutrición y alimentación animal,</li></ul>
	Ciencias animales y lechería	<ul style="list-style-type: none"><li>Producción de derivados de carne y leche</li></ul>
Ciencias veterinarias	Ciencias veterinarias	<ul style="list-style-type: none"><li>Salud animal.</li></ul>
Biotecnología Agrícola	Biotecnología Agrícola y de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Pastos y forrajes cultivados.</li></ul>
	Tecnología MG (sembrados y ganado), clonamiento de ganado, selección asistida, diagnóstico (con Chips ADN, biosensores).	<ul style="list-style-type: none"><li>Genética y mejoramiento genético.</li></ul>
Otras ciencias agrícolas (Agroindustrias)	Biotecnología Agrícola y de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Ciencia y tecnología de alimentos</li><li>Biotecnología</li><li>Ingeniería de procesos</li><li>Recubrimientos y películas</li><li>Seguridad alimentaria y nutrición</li><li>Planificación de proyectos</li><li>Gestión ambiental y agroecológica.</li></ul>



ÁREA 2: CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD		
SUB AREA	DISCIPLINA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Medicina Clínica	Obstetricia y Ginecología	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salud materno perinatal y neonatal</li><li>• Cáncer ginecológico</li><li>• Salud sexual y reproductiva.</li><li>• Planificación Familiar</li><li>• Prevención del embarazo del adolescente</li></ul>
Ciencias de la Salud	Salud Publica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salud mental y cultura de paz</li><li>• Epidemiología.</li><li>• Enfermedades Infecciosas Emergentes y reemergentes.</li><li>• Promoción de la salud</li><li>• Medicina tradicional alternativa y complementaria</li><li>• Efectos políticos y sociales de la investigación biomédica.</li><li>• Salud de la población indígena y grupos vulnerables</li><li>• Salud intercultural</li><li>• Género y violencia basado en genero</li><li>• Salud del adolescente.</li><li>• Prevención de la desnutrición.</li></ul>
	Administración y gerencia en salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gerencia y gestión en Enfermería</li><li>• Políticas, planificación y gestión en salud</li><li>• Recursos humanos en salud</li><li>• Calidad en los servicios de la salud</li></ul>
	Nutrición y dietas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades metabólicas de la nutrición del neonato, infantes, adulto y adulto mayor.</li><li>• Nutrición en la etapa reproductiva.</li><li>• Seguridad alimentaria y productos de la Región.</li></ul>



AREA 3: CIENCIAS NATURALES		
SUB ÁREA	DISCIPLINA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Matemáticas	Matemática educativa  Matemáticas aplicadas Matemáticas puras	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pensamiento matemático</li><li>• TIC en matemática educativa.</li><li>• Formación del profesorado en matemática educativa</li><li>• Epistemología de la matemática educativa</li></ul>
Computación y Ciencias de la Información	Ciencias de la computación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de Materiales Didácticos y Software Educativo</li><li>• Tecnologías de Información y Comunicación</li><li>• Robótica Educativa.</li></ul>



AREA 4: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		
SUB AREA	DISCIPLINA	LINEAS DE INVESTIGACION
Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión ambiental y/o sanitaria</li> <li>• Gestión integral de residuos sólidos, líquidos (sensibilización y contaminación de fuentes de agua)</li> <li>• Recursos naturales renovales y no renovables (abono orgánico)</li> <li>• Tecnología ambiental y/o sanitaria</li> </ul>
	Minería y procesamiento de minerales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación por minería (remediación de suelos, agua).</li> </ul>
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades sostenidas</li> <li>• Infraestructura vial.</li> <li>• Infraestructura hidráulica saneamiento y medio ambiente.</li> </ul>
	Ingeniería de la construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión logística de la construcción.</li> <li>• Construcciones.</li> </ul>
	Ingeniería y tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias básicas.</li> <li>• Estructura-concretos.</li> <li>• Geotecnia.</li> <li>• Transportes.</li> <li>• Hidrología hidráulica.</li> <li>• Tecnología de los materiales.</li> <li>• Tecnología de los metales.</li> </ul>
Ingeniería minera	Gestión minera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minería</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Geología</li> <li>• Metalurgia y ciencia de los materiales</li> <li>• Topografía y geodesia.</li> <li>• Topología y geodesia</li> </ul>
	Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio ambiente</li> </ul>
Ingeniería eléctrica, electrónica e información	Sistema de automatización y control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de automatización y control</li> <li>• Ingeniería de control de procesos</li> <li>• Instrumentación electrónica</li> <li>• Visualización y procesamiento digital de señales</li> </ul>
	Ingeniería eléctrica y electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación y eficiencia de energía eléctrica no convencional</li> <li>• Electrónica industrial</li> <li>• Tecnologías limpias</li> </ul>
	Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de aplicaciones en redes avanzadas y protocolos de seguridad</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones en sistemas de comunicación</li> <li>• Internet de las cosas (IoT)</li> </ul>
Ingeniería Sistemas	Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemática</li> <li>• Computación e informática</li> <li>• Gestión de tecnologías de la información.</li> <li>• Formulación y Elaboración de Proyectos, tecnológicos e innovación y Sistémicos</li> <li>• Gestión de Proyectos</li> </ul>



ÁREA 5: CIENCIAS SOCIALES		
SUB AREA	DISCIPLINA	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
Ciencias de la Educación	Educación general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo infantil temprano</li> <li>• Didácticas de las matemáticas</li> <li>• Didáctica curricular</li> <li>• Comprensión lectora</li> <li>• Educación del infante</li> <li>• Proyectos educativos</li> <li>• Epistemología e historia de las ciencias</li> <li>• Tecnologías de información y comunicación</li> <li>• Currículo y formación del profesorado</li> <li>• Evaluación del aprendizaje</li> <li>• Cultura y clima organizacional (Gestión educativa)</li> <li>• Educación intercultural</li> <li>• Educación para la salud</li> <li>• Neurociencias y aprendizaje</li> </ul>
	Educación Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico psicopedagógico</li> <li>• Entorno a la educación inclusiva</li> <li>• Audición, comunicación y aprendizaje</li> <li>• Discapacidad intelectual</li> <li>• Necesidades educativas especiales</li> </ul>
Geografía social y económica	Ciencias ambientales(aspectos sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental y medio ambiental</li> <li>• Medio ambiente y desarrollo sostenible</li> </ul>
Ciencias administrativas	Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y desarrollo empresarial</li> <li>• Promoción empresarial administrativa</li> <li>• Gestión medio ambiental</li> <li>• Gestión pública y desarrollo regional y local</li> <li>• Gestión y desarrollo del potencial humano</li> <li>• Planeamiento del desarrollo empresarial</li> <li>• Investigación científica</li> <li>• Gestión jurídica administrativa</li> <li>• Administración funcional</li> </ul>
Ciencias económicas	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía regional urbana y rural</li> <li>• Economía de los recursos naturales y del medio ambiente</li> <li>• Economía pública</li> <li>• Economía de la pobreza y de la desigualdad.</li> <li>• Economía laboral.</li> <li>• Economía internacional y política económica.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> <li>• Auditoria</li> <li>• Tributación</li> <li>• Finanzas</li> <li>• Comercio y negocios internacionales</li> </ul>



Ciencias contables	Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sector público</li><li>• Pequeñas y medianas entidades</li><li>• Gestión y riesgos empresariales</li><li>• Sistemas y tecnologías de información</li></ul> Bioética y responsabilidad social en las organizaciones
Derecho y Ciencias políticas	Derecho	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho privado</li><li>• Derecho público</li><li>• Derecho social.</li><li>• Derecho Penal</li><li>• Derecho Civil</li><li>• Derecho Constitucional</li><li>• Derecho administrativo</li><li>• Teoría y métodos Generales</li><li>• Organización Jurídica</li></ul>
	Ciencias políticas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Políticas</li><li>• Actores e Instituciones de la Representación Políticas Peruanas.</li><li>• Poder Judicial y estado de Derecho Peruano.</li><li>• Acción e Impactos Institucionales.</li><li>• Diseño Institucional y Reformas Electorales en el Perú.</li><li>• Género, Conflicto y Política.</li><li>• Instituciones Políticas.</li><li>• Vida Política.</li><li>• Jerarquía Política.</li><li>• Sistemas Políticos.</li><li>• Administración Pública.</li></ul>
Otras ciencias sociales	Ciencias sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relaciones comunitarias</li><li>• Exclusión y pobreza</li></ul>



## ANEXO 02

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N°. 25265)  
(Caratula de Tesis)



FACULTAD DE:

.....  
ESCUELA PROFESIONAL DE:  
.....

## TESIS

## LINEA DE INVESTIGACION

.....  
PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE Y/O MAESTRO EN:

.....  
PRESENTADO POR EL BACHILLER:  
.....

HUANCVELICA 20...



## ANEXO 03



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA** (Logo de la Facultad)  
(Creada por Ley N°. 25265)  
**FACULTAD DE.....**

### ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En la Ciudad Universitaria “ ..... ”; auditorio de la Facultad ..... , a los ..... días del mes de ..... del año 20....., a horas ..... , se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente:  
Secretario:  
Vocal : .....

Designados con resolución N° .....; del: proyecto de investigación o examen de capacidad o informe técnico u otros . Titulado:

“ ..... ”  
.....

Cuyo autor es el (los) graduado (s):

BACHILLER (S): .....  
.....

A fin de proceder con la evaluación y calificación de la sustentación del: proyecto de investigación o examen de capacidad o informe técnico u otros, antes citado.

Finalizado la evaluación; se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

**APROBADO**  **POR.....**

**DESAPROBADO**  **POR.....**

En conformidad a lo actuado firmamos al pie.

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Vocal



## ANEXO 04

ASESOR: .....



## ANEXO 05

### RESUMEN:

.....

**Palabras Clave: (mínimo tres palabras).....**



## ANEXO 06

### ABSTRACT:

.....

Keywords:.....



## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN



### REPOSITORIO DIGITAL DE TESIS UNH: FORMULARIO DE AUTORIZACION

#### 1.- APELLIDOS Y NOMBRES

Alumno de Pregrado

Alumno posgrado

Docente

Investigador externo

Teléfono.....

Correo electrónico..... DNI: .....

(En caso haya más autoridades, llenar un formulario por autor)

#### 2.-tipo de trabajo de investigación

Tesis

trabajo posgrado

Trabajo académico

trabajo de investigación

#### 3.- título profesional o grado obtenido:

.....

#### 4.-título Profesional o Grado Obtenido

.....

.....

5.- facultad de:.....

6.- escuela.....

7.- asesor

Apellidos y nombres:.....

Correo electrónico.....N° DE DNI.....

#### 9.- tipo de acceso al documento



- Acceso público \* al documento completo
- Acceso restringido \* al contenido completo

Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la universidad nacional de Huancavelica una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en obra y difundir en el repositorio digital. Respetando siempre los derechos de autor y propiedad intelectual de acuerdo y en el marco de la Ley 822. En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

.....  
 .....

10.- Originalidad del archivo digital por el presente dejo constancia de que el archivo digital que entrego a la universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el jurado

.....  
 Firma del autor

11.-otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS

Para las investigaciones que son acceso abierto se les otorgó una licencia creative commons, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.

<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/788>

el autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de Investigación en forma digital en el repositorio institucional digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera integra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigaciones para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI “Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el repositorio Digital RENATI, a través del repositorio ALICIA”.

Fecha de recepción del documento

...../...../.....

Firma.....